



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06384939-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Baja – Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Lic. Liliana Soledad MARCHESI OLID

VISTO la solicitud presentada por la Licenciada en Nutrición Liliana Soledad MARCHESI OLID, mediante la cual manifiesta la decisión de solicitar su baja voluntaria al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Tesista fue admitida al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires mediante RESCD-2021-828-UBA-DCT_FFYB, la cual se tramitó bajo expediente EX-2021-06384939-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que la baja voluntaria implica la desvinculación académica del programa de doctorado.

Que corresponde efectuar el acto administrativo correspondiente a fin de concluir el procedimiento iniciado.

Que la Comisión de Doctorado ha tomado conocimiento de dicha solicitud y no ha formulado objeciones al respecto.

Por ello y atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 25 de noviembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la solicitud de baja voluntaria presentada por la Licenciada en Nutrición Liliana Soledad MARCHESI OLID y disponer su desvinculación académica con el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, dejar sin efecto la admisión al programa de doctorado otorgada mediante RESCD-2021-828-UBA-DCT_FFYB, la cual fuera iniciada bajo expediente EX-2021-06384939-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.